

BANDO

NORMAS SOBRE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE PERROS

ÁLVARO ARIAS RUBIO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de VALDEFUENTES, por el presente HAGO SABER:

Que debido a los graves hechos ocurridos el pasado martes 9 de mayo, por los que un perro que se encontraba suelto y sin correa en la vía pública, atacó a una Persona, a la que mordió en la parte anterior de la pierna; os recuerdo la obligatoriedad de cumplir las normas reguladoras de la Ordenanza municipal aplicable en dicha materia, concretamente la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, por la que se establece que los animales domésticos deben llevarse sujetos mediante correa o cadena que permita su fácil control y cuando por su tendencia a morder puedan entrañar peligro para terceros irán provistos de bozal. El incumplimiento de citada norma constituye infracción administrativa sin perjuicio de la responsabilidad civil del dueño del animal que cause daños a terceros.

Por todo ello os reitero la necesidad del cumplimiento de lo dispuesto en dicha normativa, con la finalidad de garantizar los derechos de todos y la seguridad y la salud de las Personas.

Y que aunque con carácter general, la responsabilidad de los Vecinos siempre ha implicado el cumplimiento de esta norma, he dado instrucciones a la Policía Local para que con el celo debido proceda a comprobar que se cumple con referida normativa.

En Valdefuentes a 11 de Mayo de 2023

Fdo: Álvaro Arias Rubio

Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Valdefuentes

Plaza del Convento, 1 - A, Valdefuentes. 10180 Cáceres. Tfno. 927388001. Fax: 927388576

